



ventanilla única

HOJA INFORMATIVA 11

México D.F. a 4 de octubre de 2011

Nota Informativa sobre la Liberación del 3 de octubre de 2011 del proyecto Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano

Antecedentes

El 21 de mayo de 2010 se publicó en el portal del SAT la "Convocatoria a la Licitación Pública" (Pre-Bases). El día 2 de septiembre de 2010 se publicó la Convocatoria de licitación, siendo el fallo el 26 de octubre del mismo año con la empresa Integradores de Tecnología S.A de C.V., firmando el contrato el 11 de noviembre de 2010.

¿Qué es Ventanilla Única?

La Ventanilla única es una herramienta que permite el envío de información electrónica, una sola vez, ante una única entidad y tiene por objeto permitir a los usuarios realizar promociones o solicitudes relacionadas con las importaciones, exportaciones y tránsito de mercancías de comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.

Beneficios de Ventanilla Única

- **Entrega de información electrónica en un solo punto de contacto.** Toda la información relacionada con el proceso de importación, exportación o tránsito de mercancías se ingresa en línea una sola vez y en un solo punto de contacto digital.
- **Atención permanente desde cualquier lugar.** La información puede ser enviada las 24 horas del día, los siete días de la semana y desde cualquier lugar del mundo.
- **Menor tiempo y costo.** Como resultado de la simplificación y automatización de procesos de gestión, los tiempos y los costos se reducen, tanto para la Administración Pública Federal como para los usuarios de comercio exterior, en el intercambio de mercancías de México con otros países.
- **Mejora logística.** Una aduana sin papel permitirá agilizar la liberación de mercancías y hará más eficiente la cadena logística.
- **Más transparencia.** La automatización de los procesos de comercio exterior evita decisiones arbitrarias de servidores públicos, incrementa la recaudación fiscal y permite un mejor control de riesgos.
- **Aumento de la certidumbre jurídica.** La homologación y claridad de los requisitos para el



cumplimiento de todas las obligaciones del comercio exterior otorga certeza jurídica.

- **Eliminación de formatos en papel.** La información digital substituye el uso de papel.
- **Mejora la seguridad de la información.** Mediante el uso de tecnologías de la información evita el daño o pérdida de datos, aun en casos de desastre.

Primera liberación de Ventanilla Única

Portal. Nos es grato comentarles que a partir del 3 de octubre de 2011 ya se encuentra disponible el portal de la **Ventanilla Única** *en donde se podrá consultar información general acerca de ésta.*

www.ventanillaunica.gob.mx

Así como también la:

Administración de usuarios. A partir del 3 de octubre de 2011 se podrán realizar los trámites relacionados con la administración de las personas físicas o morales que podrán ingresar a la **Ventanilla Única** para realizar un trámite, esta administración incluye lo siguiente:

- Registrar usuario Externo de Ventanilla Única con FIEL
- Registrar Usuario Externo de Ventanilla Única sin FIEL
- Ingreso a la Ventanilla única con FIEL
- Ingreso a la Ventanilla Única sin FIEL
- Confirmar notificación de correo electrónico
- Registrar Socio y/o Accionista
- Dar de baja Socios y/o accionistas
- Registrar Capturistas Privados
- Dar de baja Capturistas Privados
- Modificar contraseña usuario
- Modificar correo electrónico
- Registrar persona para recibir notificaciones
- Dar de baja personas para recibir notificaciones.

En el siguiente link se puede consultar el Manual de Usuario "Administración de Usuarios Externos":

https://ventanillaunica.gob.mx/cs/vu/Contenido/Tramites%20y%20Requisitos/VU01_Manual_usuario_Administración_Usuarios_Externos.pdf